

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECONSIDEREN EL RECORTE DEL 75% A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), DERIVADO DEL DECRETO PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

La que suscribe, **Senadora Freyda Marybel Villegas Canché**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Para garantizar el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado tiene a su alcance diversas herramientas que se integran bajo el concepto genérico de instrumentos de la política ambiental.

Los instrumentos de la política ambiental tienen como finalidad lograr la ordenación del ambiente, y van desde instrumentos flexibles, como las auditorías ambientales, hasta instrumentos de comando control, como las autorizaciones, las infracciones administrativas o los tipos penales en materia ambiental. Uno de los instrumentos intermedios, que se enfocan en la gestión sustentable de los recursos naturales, son las áreas naturales protegidas (ANP), que constituyen un mecanismo para lograr la ordenación territorial del ambiente.

De conformidad con la fracción II del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico (LGEEPA)<sup>1</sup> las ANP son las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en dicha Ley.

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 45 de la LGEEPA, el establecimiento de las ANP tiene por objeto:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área, y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las ANP pueden ser establecidas mediante decreto presidencial, y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la LGEEPA, su Reglamento en materia de ANP<sup>2</sup>, el programa de manejo respectivo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las diferentes categorías de manejo establecidas en dicha Ley.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en su calidad de órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) encargado de la gestión de las ANP de competencia federal, administra actualmente 182 áreas que fueron establecidas mediante decreto presidencial, representando 90,839,521.55 hectáreas; asimismo, la CONANP apoya 339 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, las cuales constituyen ANP de competencia federal que son establecidas de manera voluntaria por los propietarios de los predios, las cuales actualmente ascienden a una superficie de 506,912 hectáreas.

De la superficie total de ANP establecidas por decreto, 21,886,691 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69,458,748 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

En este contexto, el pasado 23 de abril del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.<sup>3</sup>

Dichas medidas impactan a toda la estructura gubernamental federal, pero nos preocupa de manera especial el recorte del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que por casi 20 años (su formación fue el 5 de junio del 2000 – Día Mundial del Medio Ambiente) las cuales han trabajado a favor del cuidado de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y de todas las comunidades dentro y fuera de estos espacios naturales.

---

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.

<sup>3</sup> DOF: 23/04/2020. DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. [En línea] [fecha de consulta: 8-junio-2020] Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por un lado las ANP son una respuesta natural al cambio climático, que ya tiene efectos negativos en el ámbito rural y urbano de México afectando a pequeños productores agrícolas, campesinos, pescadores, etc. Los servicios ecosistémicos (son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas) brindados por las ANP son vitales para el desarrollo humano y la actividad económica.

Por otro lado, organizaciones locales, nacionales e internacionales han compartido que la alteración del equilibrio de los sistemas naturales por destrucción directa de hábitats, pérdida de biodiversidad, tráfico de especies, intensificación agrícola y ganadera, y los efectos amplificadores del cambio climático, aumentan notablemente el riesgo de aparición de enfermedades infecciosas transmisibles al ser humano.<sup>4</sup>

Al respecto, Dolores Barrientos Alemán, representante del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México, refirió que *"una de las grandes recomendaciones que se está haciendo a nivel global es mantener y reforzar esas áreas silvestres, a través de las áreas naturales protegidas. Este gran llamado en México tiene que ser muy grande; hacer ese llamado de reconsiderar este recorte que se está dando para la Conanp, nosotros estamos seguros de que el gobierno puede revalorar ese recorte y seguir apoyando la agenda ambiental"*.<sup>5</sup>

Del mismo modo, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) advirtió sobre los riesgos que implica una reducción presupuestal para una institución como la Conanp. *"Sin la presencia de la Conanp trabajando de la mano con las comunidades locales en los sitios naturales más valiosos de México, la presión de transformar los hábitats originales aumentará, vulnerando no sólo la naturaleza, sino nuestra propia salud"*.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> ADMIN. "Posicionamiento de Ecoturismo Genuino ante los recortes presupuestales que afectan la protección de las Áreas Naturales Protegidas en México". 5 JUNIO, 2020. [En línea] [fecha de consulta: 8-junio-2020] Disponible en: <http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2020/06/recortes-conanp/>

<sup>5</sup> Miranda, Fanny. "ONU México pide a Hacienda reconsiderar recorte de 75% de presupuesto a Conanp". Ciudad de México / 05.06.2020 [En línea] [fecha de consulta: 8-junio-2020] Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/onu-pide-mexico-naturaleza-centro-decisiones>

<sup>6</sup> Por Grupo EQR En Estado "Áreas naturales de Quintana Roo quedarán desprotegidas por recortes presupuestales". Quintana Roo. 5 Junio, 2020 [En línea] [fecha de consulta: 8-junio-2020] Disponible en: <https://elquintanaroo.mx/areas-naturales-de-quintana-roo-que-daran-desprotegidas-por-recortes-presupuestales/>

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La oficina en México de este organismo internacional señaló que se pondrían en riesgo las siguientes reservas, parques nacionales, áreas de protección de flora y fauna y santuarios:

#### ***Reservas de la Biosfera***

- *Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Kaan*
- *Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro*
- *Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano*
- *Reserva de la Biosfera Sian Kaan*
- *Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena*

#### ***Parques Nacionales***

- *Parque Nacional Tulum*
- *Parque Nacional Arrecifes de Cozumel*
- *Parque Nacional Arrecifes de Xcalak*
- *Parque Nacional Isla Contoy*
- *Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos*
- *Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc*

#### ***Áreas de Protección de Flora y Fauna***

- *Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam*
- *Área de Protección de Flora Uaymil*
- *Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté*
- *Área de Protección de Flora y Fauna Otoch Maax Yetel Kooch*
- *Área de Protección de Flora y Fauna Balaan Kaax*
- *Área de Protección de Flora y Fauna Isla de Cozumel*

#### ***Santuarios***

- *Santuario Playa de Isla Contoy*

Por su parte, la directora del Parque Nacional Arrecifes de Puerto Morelos, informó que dicha reducción afecta todos los trabajos en campo y representa un riesgo para los propios recursos naturales de estas reservas marinas o terrestres, que a largo plazo eso puede tener un costo económico mucho más alto. “*Si destruyen el arrecife no habrá presupuesto que alcance para repararlo, si los pescadores furtivos acaban con un banco de peces, eso afectará la economía de los pescadores*”. García Rivas hizo énfasis en que no es lo mismo reducir los gastos

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de materiales en oficinas al trabajo de campo que se realiza todos los días para el cuidado y preservación de las Áreas Naturales Protegidas.<sup>7</sup>

Asimismo, la CONANP emitió un comunicado para señalar que atraviesa por un ajuste importante, que les generará un impacto negativo. La Comisión, a cargo de Roberto Aviña, señaló que “estamos haciendo un importante esfuerzo de replanteamiento de nuestras estrategias de trabajo para reducir el impacto negativo de la medida de restricción de recursos y una revisión cuidadosa y exigente de nuestro presupuesto para ordenar su uso y su efectividad”.<sup>8</sup>

Ante este panorama, como senadora del estado de Quintana Roo y dada la relevancia ambiental para nuestro estado en materia de áreas naturales protegidas, solicito respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICÓ.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

#### **ATENTAMENTE**

**FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ**

**Dado en el Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a los 9 días del mes de junio de 2020.**

---

<sup>7</sup> ídem.

<sup>8</sup> Varillas Adriana, “Organizaciones piden no recortar 75% el presupuesto a la CONANP”. Quintana Roo. 04/06/2020 [En línea] [fecha de consulta: 8-junio-2020] Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/organizaciones-piden-no-recortar-75-el-presupuesto-la-conanp>